

Resumen Gerencial

Guatemala, 03 de Junio de 2013

Licenciada

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera y de gestión al proceso de adquisiciones y contrataciones, de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, con el objeto de comprobar que las compras y adquisiciones se realizan en los términos y condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones.

Nuestro examen se basó en la verificación de los expedientes de compras en las diferentes modalidades, según reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No.1

Pago de gasto sin documentación de soporte.

En la auditoría financiera y de gestión al proceso de adquisiciones y contrataciones efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, al verificar el Comprobante único de registro No. 5,405 de fecha 31 de julio de 2012, en el que se registra el pago de servicio por alimentación para atletas y comité organizador del III Juegos deportivos escolares Centroamericanos realizado del 15 al 20 de julio de 2012, sin embargo el formulario RHA-FOR-31 ampara gasto efectuado a partir del 13 y 14 de julio, que corresponde a un monto de Q.8,400.00, sin documento que autorice el pago fuera del periodo del evento realizado

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Financiero, a fin de:



2. Previo al pago de expedientes, se cumpla con verificar que estos cuenten con todos los requerimientos establecidos por la ley, que garantice que la documentación sea confiable.
3. Verificar que todos los CUR que no fueron revisados, cumplan con la documentación de soporte necesaria, con el objeto de evitar posible sanción pecuniaria por parte del ente fiscalizador.

Hallazgo No.2

Adquisición de suministros finalizada fuera de tiempo programado

En la auditoría financiera y de gestión al proceso de adquisiciones y contrataciones, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó la Licitación No. L-019/2012-MINEDUC/109 con la que se adquieren medallas y trofeos, fueron recibidos según formulario 1-H "Constancia de ingreso a almacén y a inventario" No. 0611 el 13 de diciembre de 2012. Y la Cotización No. C-016/2012-MINEDUC7109 de playeras y uniformes deportivos para la actividad del día del niño y diferentes actividades deportivas, fueron recibidos el 24 de octubre de 2012, fuera del tiempo establecido en el Plan Operativo Anual, en el caso del Departamento de Desarrollo Deportivo Escolar programó obtener las medallas y trofeos para el periodo del 16 de abril al 29 de junio de 2012.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, con el fin de

1. Solicitar a la Jefe de Compras iniciar en una fecha apropiada la gestión del proceso de licitación y cotización, conformando el expediente inicial, el cual deberá ser enviada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, para su aprobación.
2. A través de la Coordinación administrativa, dar a conocer a las unidades solicitantes, la fecha aprobada por DIDECO para el inicio del proceso de licitación y cotización.

Hallazgo No. 3

Comisión receptora y liquidadora no son capacitados previamente.

En la auditoría financiera y de gestión al proceso de adquisiciones y contrataciones, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que las comisiones receptoras y liquidadoras de cotización ó licitación no fueron capacitados en las funciones, responsabilidades y derechos con los que son investidos para cumplir eficiente y eficazmente la labor encomendada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, emita sus instrucciones por escrito al Subdirector administrativo financiero, con el fin de:

Solicitar al Coordinador Administrativo, instruya a la Jefe de compras para que realice inducción previa, dejando evidencia por escrito de la capacitación, a los integrantes de las comisiones receptoras y liquidadoras con el propósito de que conozcan las funciones, obligaciones, derechos, alcances, es decir, darles el conocimiento suficiente para que analicen y aprueben o no la recepción y liquidación de los materiales y suministros adjudicados. Así también, que el Coordinador Administrativo vele por su cumplimiento..

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI-13-2013 de fecha 13 de mayo de 2013, del libro número L2 20216 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en la conformación de expedientes de pago: se corrigieron los Comprobantes Únicos de Registro números 5405, 5409, los cuales no contaban con el Recibo 63-A que respalda el pago realizado al Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala, IRTRA, en los Comprobantes Únicos de Registro 5,405; 9,762; 9,768; 9,771 se adjunto el CUR de comprometido, y en los CUR 9,762; 9,765; 9,768; 9,771 fueron firmados por los responsables.

Cabe mencionar que al término de la auditoría, aun se encontraba pendiente de pago al proveedor Industria Militar del Ministerio de la Defensa Nacional, por compra de uniformes deportivos, la cantidad de Q. 5,997,315.00. que corresponde a un monto total de Q. 42,798,000.00; abonándose dos pagos así: con el CUR 1286 de fecha 11/04/2013 por un monto de Q. 30,800,700.00 y con el CUR No. 1442 de fecha 12/04/23013 por Q. 5,999,985.00

Asimismo, por medio de la verificación de los registros realizados en el presente año y a la evidencia presentada, se realizó seguimiento a nueve (9) recomendaciones en la forma siguiente: cuatro (4) recomendaciones del informe número CUA 17705-1-2012, auditoria financiera de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del segundo cuatrimestre año 2012 y cinco (5) recomendaciones en proceso del seguimiento al informe DIDAI369-FIN156-GUA158-2011, auditoria financiera con enfoque integrado del presupuesto de ingresos y egresos, las cuales quedaron de la manera siguiente: de los hallazgos: No.2 Falta de integración de documentos de soporte, No. 8 Falta de Plan Anual de Compras y Adquisiciones No.10 Libro de actas administrativas con firmas incompletas **están cumplidas**. Del hallazgo No. 1 Falta de actualización del PAC, No. 3 Falta de actualización de avance en metas en el WEBPOA; No. 11 Documentación incompleta en expedientes de pago. No. 12 Atraso en el cumplimiento de metas; No. 13 Falta de implementación del Sistema de Control del Fondo Rotativo **en proceso**. Y que No. 4 Deficiencia en documentación de soporte en expedientes de pago, con cargo al renglón 211 **no está implementada**.



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,